

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 4 de julio de 1947 por el que se modifica la vigente escala de recibos anuales, semestrales y trimestrales para el cobro de las Contribuciones del Estado.

Razones de simplificación y de eficiente oportunidad en la recaudación de los tributos del Estado, en las que se considera la conveniencia de los contribuyentes mismos, muchos de los cuales incurrir en apremio a causa, precisamente, de que por el exiguo importe de los recibos a su cargo descuidan la puntualidad en el pago, aconsejan modificar la vigente escala de recibos anuales, semestrales y trimestrales, armonizándola con el desarrollo de los correspondientes tributos, a la vez que acomodando la exigibilidad de los recibos anuales y semestrales a las épocas de más fácil pago por el pequeño contribuyente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. A efectos recaudatorios, las cuotas individuales en las contribuciones del Estado que se satisfacen mediante recibo talonario se considerarán: Anuales, todas aquellas que, con los recargos que les afecten, no excedan, en total, de cincuenta pesetas; semestrales, las que, en análoga forma, rebasen de cincuenta pesetas, sin exceder de cien, y trimestrales, las superiores, con sus recargos, a cien pesetas de contribución anual.

Artículo segundo. Las cuotas «anuales» se recaudarán, mediante un solo recibo, en el trimestre julio-septiembre de cada año; las «semestrales» se fraccionarán en dos recibos de igual importe, exigibles, respectivamente, en los trimestres abril-junio y julio-septiembre, y las «trimestrales» deberán hacerse efectivas por cuartas partes y a base de recibos que se correspondan con los trimestres naturales.

Artículo tercero. Se exceptúan de la regulación establecida en los artículos primero y segundo las cuotas «irreducibles» de Contribución industrial, cuya exigibilidad continuará efectuándose conforme a su actual reglamentación.

Artículo transitorio. Este Decreto tendrá su aplicación inicial al confeccionarse los documentos cobratorios para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JOAQUIN BENJUMEA BURIN

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de julio.)

(G. C.—3.072)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa en la suma de 529.677,50 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), con destino a satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 6 de la calle de Tudescos, detrayéndose dicha suma del concepto número 8 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—3.059) (O.—11.250)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa en la suma de 221.552,94 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), con destino a satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 5 de la calle de la Luna, detrayéndose dicha suma del concepto 8 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—3.060) (O.—11.249)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa en la suma de 112.009,83 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), con destino a satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 3 de la calle de la Luna, detrayéndose dicha suma del concepto 8 del mismo Presupuesto.

yéndose dicha suma del concepto 8 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—3.061) (O.—11.248)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa en la suma de 334.540 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), con destino a satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 1 de la calle de la Luna, detrayéndose dicha suma del concepto 8 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—3.062) (O.—11.247)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa en la suma de 326.700 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), con destino a satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 4 de la plaza del Carmen, detrayéndose dicha suma del concepto 8 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—3.063) (O.—11.246)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de los corrientes, en virtud del cual se incrementa en la suma de 261.695,65 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de

1941 (Ampliación), con destino a la expropiación de cuatro parcelas enclavadas en las calles de Embajadores y Tribulete, con motivo de la construcción del Mercado de San Fernando, detrayéndose dicha suma del concepto 8 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—3.064) (O.—11.245)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pablo Sánchez Molina, en solicitud de autorización para ampliar su taller mecánico.

Visto el informe de la Sección de Industrias.

Considerando que la ampliación solicitada ha de suponer aumento de consumo de primeras materias de gran escasez, así como de energía eléctrica, no habiendo aclarado el peticionario la finalidad de su petición,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Pablo Sánchez Molina para ampliar su taller mecánico.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, a 16 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.066) (O.—11.243)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la señora Viuda de Joaquín Pérez, en solicitud de autorización para instalar la industria de taller de confección de topas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la señora Viuda de Joaquín Pérez para instalar la industria de taller de confección de ropas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se

proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.069) (O.—11.240)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Gómez Larios, contra otros y los presuntos herederos de don Agustín Fernández Menéndez y personas desconocidas a cuyo favor pudiera existir traba, gravamen o derecho de cualquier clase sobre los bienes de dicho causante, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez.—Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado este escrito, con el poder y periódicos oficiales que se acompañan, que se unan a sus autos; ... y antes de proceder a lo demás que se solicita, siendo transcurrido el término del emplazamiento a los presuntos herederos de don Agustín Fernández Menéndez y las personas desconocidas a cuyo favor pudiera existir traba, gravamen o derecho de cualquier clase sobre los bienes de aludido causante, se les declara en rebeldía y se da respecto de ellos por contestada la demanda; y notifíquese esta resolución a dichos presuntos herederos y personas desconocidas, verificado lo cual dese a los autos el curso correspondiente; y para que tal notificación tenga lugar explandose los correspondientes edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Martínez.—Ante mí: P. S., R. San Martín.—(Rubricados.)

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—8.054)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos por las reglas establecidas en el artículo ciento

treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Angel Velázquez Rodríguez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca

Una parcela de terreno sita en Carabanchel Bajo, al sitio del Lucero, de cabida doscientos veintitrés metros cuadrados ochenta y ocho decímetros, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y tres pies con sesenta y tres décimos de otro, también cuadrados, y linda: por su frente, en línea de nueve metros, con calle de Luis Pando; por su derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con la parcela número veintinueve; por su izquierda, en otra línea igual a la anterior, con parcela número veintisiete, y por su espalda, en línea de nueve metros, con terreno del que se segrega. Dentro de la expresada parcela de terreno, y con fachada orientada a la calle de Luis Pando, construyó el señor Velázquez una casa de sólo planta baja, distribuida en varias habitaciones destinadas a vivienda, que ocupa la superficie de cuarenta metros cuadrados.»

Para el remate de la expresada finca se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas, setenta y cinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo citado.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—8.073)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Chiva Tomás (José), domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Duque García Sánchez, núm. 112, procesado en causa por falsedad núm. 352, de 1946, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.974)

Martorell Salom (Miguel), de veintinueve años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Conde de Asalto, núm. 22, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de Madrid, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de falsedad con el núm. 147, del año 1946.

(B.—5.099)

JUZGADO NUMERO 2

Muriel Trujillo (Francisco), natural de Casarabonela, Alora (Málaga), de cuarenta años, soltero, hijo de Francisco y de Juana, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en la calle de Tomás de Sarsar, 27, procesado en causa por falsificación y expendición de tarjetas de fumador y efectos timbrados, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—5.007)

Clemente Martínez (José), natural de Cazorla (Jaén), hijo de Juan y de Visitación, de cuarenta años, casado, chófer, vecino de Málaga, calle del Viento, número 10, procesado en causa por falsificación y expendición de efectos timbrados, núm. 43, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha, decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—5.008)

Castaño Monleón (José), natural de Vélez (Málaga), provincia de Málaga, hijo de Arturo y de María, de treinta y un años de edad, soltero, estudiante, vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por falsificación y expendición de efectos timbrados, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—5.009)

Llorián Fernández (Francisco), de cincuenta y siete años, natural de Oviedo, viudo, panadero, domiciliado últimamente

te en la calle del Doctor Santero, 13, principal D, procesado en causa por falsificación y expendición de efectos timbrados, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—5.011)

JUZGADO NUMERO 7

Guardia López (Josefa), de veintisiete años, natural de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que prestó servicios domésticos en el domicilio de don Daniel Motas Tavel, avenida de José Antonio, 61, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de recibirla declaración como denunciada en el sumario que se instruye con el número 219, del corriente año, por hurto.

(B.—4.972)

JUZGADO NUMERO 9

Rada (Alejandro), cuyos demás datos de filiación, así como domicilio, se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de apropiación indebida con el número 218, de 1947.

(B.—5.047)

Rojo López (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el número 237, de 1947.

(B.—5.043)

Amor Muñoz (Gerardo), de dieciséis años, hijo de Damián e Isabel, natural de Mandayona (Guadalajara), con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 41, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por robo con el número 198, de 1947.

(B.—5.048)

Vozmediano Sereno (Luis), de veintitrés años, hijo de Dionisio y Dolores, de profesión jornalero, natural de Puertollano, con domicilio últimamente en la calle de Antonio Salvador, número 14, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el número 215, de 1947.

(B.—5.049)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gandoy Ortega (Antonio), natural de El

Ferrol del Caudillo (La Coruña), hijo de Vicente y de Luisa, de dieciséis años en 1943, fotógrafo, soltero, y Hernández Tardón (Carlos), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Juana, de veinte años en 1943, de profesión cerrajero y de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Batalla del Salado, 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituidos en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 5 de julio de 1947, dictado en sumario seguido a los mismos por hurto, núm. 305, de 1943. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel provincial como comprendido en el artículo 835 de la ley Procesal, caso primero.

(B.—5.056)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sánchez Cambronero y Sánchez Molina (Eufasio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, núm. 36, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada en sumario núm. 37, de 1939, por atentado, por auto de 28 de febrero de 1947.

(B.—5.058)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 24 de abril último, por la que se llamaba a Luis Bonilla Martínez, natural de Aranjuez, hijo de Nemesio y de Teodora, de treinta y un años, en virtud de sumario número 52, del año actual, por evasión, ante este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—4.986)

JUZGADO NUMERO 15

Macanas Ruiz (Manuel), natural de Torreaguera (Murcia), estado casado; profesión chófer, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Doctor Villa, número 6, tercero núm. 5, procesado por tentativa de robo en causa núm. 307, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.064)

JUZGADO NUMERO 16

Jiménez Puig (Miguel), de veinticinco años, viudo, ecstudiente, vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en calle de San Pedro Mártir, núm. 14, natural de Monasterio (Badajoz), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario instruido con el núm. 340, de 1946, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—5.059)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 331, de 1944, por tentativa de hurto, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria acordada en 17 de marzo último, en cuanto se refiere a la citación de José Macedo Vega, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—5.060)

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en sumario instruido con el núm. 345, de 1943, por robo, se deja por medio de la presente sin efecto la requisitoria que se remitió con fecha 20 de mayo último, en la que se llamaba al procesado Gregorio Juan Martín Sancho, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión.

(B.—5.061)

García Fuentes (Victoria), de veintidós años, natural de Casas Viejas, hija de Manuel y de María, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Jorge Juan, núm. 70, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra la misma en el sumario núm. 314, de 1944, por hurto a Emilia Ibarrondo Cortázar, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.062)

Heras Calvo (Fernando de las) y José Sánchez Jiménez, de veinte y diecinueve años de edad, solteros, mecánico y albañil, naturales de Chamartín de la Rosa y Madrid, hijo de Diego y de Toribia, e hijo natural de Severiana Sánchez Jiménez, con domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Irradiación, núm. 5, y Ruzafa, número 5, respectivamente, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serles notificado el auto de procesamiento dictado contra los mismos en el sumario núm. 109, de 1947, por robo.

(B.—5.063)

JUZGADO NUMERO 20

Cristina Cristóbal (Juan), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Juan y de Serafina, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Trafalgar, 17, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 306, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.098)

Góngora Moreno (José), de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Pechina, hijo de Miguel y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 215, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.980)

JUZGADO NUMERO 21

Cabeza Cabero (Angel), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Gaspar y de Mónica, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 171, de 1944, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.993)

Pérez González (Eulogio), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Escalonilla, hijo de José y de Estefana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 171, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.994)

Vila López (Braulio), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Carola, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 171, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.995)

Colado Alba (Pedro Alvaro), de treinta y ocho años, de estado soltero, profesión del comercio, natural de Aguera, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 257, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.996)

Caballero Sánchez (Julio), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión contable, natural de Madrid, hijo de Hilario y de Fulgencia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 257, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.997)

GIJON

Botas García Barbón (Tomás), de unos treinta años de edad, soltero, productor cinematográfico, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, número 34, segundo, procesado por delito de falsedad, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

(B.—5.068)

**JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencias****JUZGADO NUMERO 6**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de esta capital, con el número 753, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a Julián Martínez a la pena de cinco días de arresto, 56 pesetas de indemnización y las costas del juicio.

(B.—3.821)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de esta capital, con el número 717, por lesiones,

se ha dictado sentencia condenando a Ruperto Aguado Delgado a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas. (B.—3.822)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de esta capital, con el número 658, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Francisca Sánchez Toledo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. (B.—3.823)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de esta capital, con el número 761, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a José Beltrán Campillo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio. (B.—3.827)

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal número 6, de esta capital, con el número 674, por malos tratos, se ha dictado sentencia condenando a Pilar Carrillo de Albornoz a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. (B.—3.825)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio verbal de faltas núm. 143 de orden del año 1947, contra José Jiménez Vera, por hurto.—Por sentencia de 3 de julio de 1947 ha sido condenado el denunciado José Jiménez Vera a la pena de ocho días de arresto menor en prisión y al pago de las costas del juicio; anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados para constancia, y notifíquese esta resolución al condenado por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. (B.—4.726)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 21, del año 1945.—Por sentencia de fecha 18 de junio de 1947 ha sido absuelta la denunciada doña Elena Sagones Stylandes de la falta de estafa que le fué imputada, y otros individuos desconocidos, declarándose las costas de oficio. (B.—4.100)

Juicio de faltas número 497, del año 1946.—Por sentencia de fecha 14 de mayo de 1947 ha sido condenado el denunciado Rafael García Mérida, por la falta de estafa que le fué imputada por Carmen Chacel y María Leal, a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de 102 pesetas en concepto de indemnización. (B.—3.800)

Juicio de faltas número 498, del año 1946.—Por sentencia de fecha 9 de mayo de 1947 han sido condenados los denunciados Fermín Díaz Gómez, Antonio Temprano López y Ramón Santín Sánchez, por la falta de hurto que les fué acusada, a la pena de cuatro días de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de 60 pesetas en concepto de indemnización; todo ello por terceras partes. (B.—3.801)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luciano Villar González, se ha dictado por hurto sentencia con fecha 2 de julio de 1947, condenando a Luciano Villar González a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. (B.—4.699)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, bajo el número 115, de 1947, por lesiones, contra Antonia Peña Cabrero, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1947 sentencia condenándola a la pena

de cinco días de arresto y al pago de las costas. (B.—3.888)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 14, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 696, de 1946, condenando a Félix Berasátegui Ezpitarte a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 727, de 1946, condenando a Pedro González Menéndez a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio 792, de 1946, condenando a José Valero Chacón a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y pago de costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 34, de 1947, condenando a Melchor Díaz Estévez a la pena de diez días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio 92, de 1947, condenando a Antonia García Ruiz y a Julia López Castejón a la pena de dos días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio 115, de 1947, condenando a Antonia Peña Cabrero a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio 189, de 1947, condenando a Fortunato Tío Morón a la pena de cinco días de arresto por cada una de las faltas de estafa cometidas, indemnización y costas. (B.—3.915)

Las personas que a continuación se expresan comparecerán, dentro del término de quinto día, en el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de cumplir la pena y satisfacer las responsabilidades a que han sido condenadas en los juicios de faltas seguidos contra las mismas; apercibidas que, de no vérificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Juicio 412, de 1946, Juan Ventura Calderón.

Juicio 589, de 1946, Matilde Arbes Moret.

Juicio 674, de 1946, Gonzalo Rojo Calderón y Francisco Chavala Piedrafitá.

Juicio 761, de 1946, María Teresa Company.

Juicio 97, de 1947, Francisco Cortés Santiago y José Agustín Pondal Morales. (B.—3.916)

Las personas que a continuación se expresan comparecerán en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta y satisfacer las responsabilidades a que han sido condenadas en los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado contra las mismas, y que son las siguientes:

Juicio 255, de 1946, José Minguez Díaz y Julio Dávila Palacios.

Juicio 376, de 1946, Agustín Moral Calderón.

Juicio 541, de 1946, Luis Madrueno Lamelas.

Juicio 551, de 1946, Fernando Ramírez Aguayo.

Juicio 665, de 1946, Luis Francisco Moreno Ochiaga.

Juicio 695, de 1946, Carmen Alvarez Fernández.

Juicio 734, de 1946, Eloy Merino Avila.

Juicio 767, de 1947, Francisco Muñoz Sánchez.

Juicio 790, de 1946, María Castro Lanza. (B.—3.917)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, contra Félix Fernández del Valle, por hurto, bajo el número 584, de 1946, se ha dictado con fecha 23 de ju-

nio de 1947 sentencia condenándole a la pena de cinco días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto. (B.—4.842)

JUZGADO NUMERO 17

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 582, de 1946, por escándalo, contra Antonio Colado Gascón, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1947 absolviendo al denunciado en el presente juicio, Antonio Colado Gascón, de veinticinco años, soltero, tornero, hijo de Rafael y Candelaria, natural de Mellen (Zaragoza) y cuyo último domicilio conocido fué en el paseo de Moret, número 7, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Bueren (rubricado). (B.—3.899)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 397, de 1946, por malos tratos, contra Juan Cabello Gutiérrez, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1947 absolviendo al denunciado en el presente juicio, Juan Cabello Gutiérrez, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Cabello Gutiérrez, y a la denunciante, María Loreto Flemig Ramos, cuyo domicilio conocido fué en la calle de Don Juan de Austria, número 3, piso segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente. (B.—3.898)

JUZGADO NUMERO 18

En los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 70, del corriente año, por hurto, contra Juan Mejías Yebra y Vicente Mora Bon, se ha dictado auto con fecha 17 de febrero de 1947 declarando prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención a haber estado paralizado éste por un plazo superior al de dos meses, y, en su consecuencia, declara también extinguida la responsabilidad penal de los denunciados Juan Mejías Yebra y Vicente Mora Bon, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponder a la parte perjudicada. (B.—4.175)

En los autos del juicio verbal de faltas seguido con el número 646, de 1946, por hurto a Valeriano Moya Benítez, y contra Mariano Padilla Carrasco, se ha dictado auto con fecha 22 de febrero de 1947 declarando prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención de haber estado paralizado éste por un plazo superior al de dos meses, y, en su consecuencia, declara también extinguida la responsabilidad penal del denunciado Mariano Padilla Carrasco, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponderle a la parte perjudicada. (B.—3.837)

JUZGADO NUMERO 19

Juicio verbal de faltas contra Marcelino Gutiérrez Cedillo, bajo el número 252, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 24 de junio de 1947 ha sido condenado Marcelino Gutiérrez Cedillo a la pena de diez días de arresto, así como a que abone 80 pesetas en concepto de indemnización a la persona que acredite ser propietaria de los efectos sustraídos, y al pago de las costas causadas en este juicio. (B.—4.673)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 211 de orden del año 1946, por daños, contra Carlos García Calvo, se ha dictado sentencia con fecha 20 del mes de junio y año de 1947 condenando al denunciado Carlos García Calvo a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice al propietario del taxi M-46642 con la cantidad de 247 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiaria en cuanto al pago de la indemnización la Sociedad Madrileña de Tranvías. (B.—4.700)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 654, de 1946, contra Angel Martínez Culebras, por lesiones a Remigio Díaz Fernández.—Por sentencia de 28 de marzo de 1947 se absuelve libremente a Angel Martínez Culebras, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio de faltas número 603, de 1945, contra José Manuel Huertas García, por lesiones a José Montejó Paredes.—Por sentencia de 28 de marzo de 1947 se condena al denunciado José Manuel Huertas García a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a José Montejó Paredes con la cantidad de 23 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas número 467, de 1946, contra Mariano Matesanz Fraile y José María Usobiaga Olabe, por desobediencia y malos tratos.—Por sentencia de 28 de marzo de 1947 se condena al denunciado José María Usobiaga Olabe a la pena de diez pesetas de multa, por la falta de malos tratos, y a la multa de 100 pesetas, por la de escándalo, más reprensión, sufriendo en caso de insolvencia dos y ocho días, respectivamente, de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Mariano Matesanz Fraile.

Juicio de faltas número 696, del año 1946, contra Alfonso Ruiz Díaz, por hurto a Pedro Navas Rodríguez.—Por sentencia de 21 de marzo de 1947 se condena al denunciado Alfonso Ruiz Díaz a la pena de quince días de arresto menor, pena que se declara extinguida por aplicación de la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas número 10, de 1947, contra Concepción Sanz Alfayate, por estafa a Josefa Díaz Higuera.—Por sentencia de 28 de marzo de 1947 se condena a María Concepción Sanz Alfayate a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice a Josefa Díaz Higuera con 35 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas número 715, de 1946, contra Rufina Pérez Rubio y Antonia Pérez Rubio, por hurto a Amparo Celis Cuevas.—Por sentencia de 28 de marzo de 1947 se condena a las denunciadas Rufina Pérez Rubio y Antonia Pérez Rubio a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas número 86, del año 1947, contra Emilio García Gutiérrez, por hurto a Attila Augusto Piastra.—Por sentencia de 28 de marzo de 1947 se absuelve libremente al denunciado Enrique García Gutiérrez y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas número 718, del año 1946, contra Enrique Salcedo Sabeter, por desobediencia.—Por sentencia de 14 de febrero de 1947 se condena al denunciado Enrique Salcedo Sabeter a la pena de diez pesetas de multa, sufriendo tres días de arresto menor en caso de insolvencia, como apremio personal subsidiario; a reprensión privada, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas número 54, del año 1947, contra Mariano Noguerras Juan y Antonio García Atance, por hurto.—Por sentencia de 25 de abril de 1947 se absuelve a los denunciados Mariano Noguerras Juan y Antonio García Atance, declarando de oficio las costas causadas. (G. C.—2.386) (C.—4.270)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 138, del año en curso, sobre lesiones y malos tratos, contra otros y Pablo de Frutos Ramos, de treinta y un años, soltero, jornalero, vecino de Fuencarral, que tuvo su domicilio en la calle de Nicolasa Gamarre, número 5, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado hacer saber al mismo por medio de la presente que por sentencia de 6 de mayo último ha sido condenado a cinco días de arresto y pago de la tercera parte de las costas causadas. (G. C.—3.038) (B.—5.069)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02